

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Marta Rivera de la Cruz y Félix Álvarez Palleiro, diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la rehabilitación por la demarcación de Costas del Molino de la Mareas en Río Arillo, en el tramo de la CA-33 que una San Fernando con Cádiz.**

Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El molino de mareas de Río Arillo, ubicado en el término municipal de Cádiz aunque más cercano a San Fernando que a la capital, es un buen exponente de lo que fue la tecnología tradicional de aprovechamiento de los recursos naturales, en este caso de los flujos y reflujos del mar. El del Río Arillo, heredero, como en otras tipologías de rodezno, de una tradición de orígenes grecolatinos, constituye, con sus doce piedras, el mejor exponente de esta tecnología en la costa gaditana.

La edificación, en planta, se desarrolla en sentido longitudinal paralelo a la traza de la antigua carretera Nacional IV. En planta baja el edificio originario consta de una larga nave de unos cincuenta metros de longitud por siete de ancho, con una planta de altura, que albergaba el sistema de muelas (en número de doce) y de aliviaderos (dos centrales y uno en el lateral izquierdo, posteriormente transformado en muela). A ambos lados de esta nave se encuentran dos recintos cuadrados, con el mismo ancho de la nave, de dos plantas de altura que, probablemente, servirían como almacenes de grano. Perpendicular al extremo izquierdo de la nave principal, aparece un cuerpo construido de dos plantas de unos catorce metros de longitud y ocho de anchura en el que se encuentran dos aliviaderos que se abren a las fachadas por medio de arcos de medio punto y se cubren con forjados planos, regulándose el flujo de agua por medio de compuertas oscilantes que se abrían y cerraban por medio de la presión o succión de la marea.

Todas las zonas del inmueble en contacto con el agua, es decir, los ojos, el embalse y la plataforma del edificio, todos adosados a la izquierda, así como los vanos, están realizados en cantería de piedra ostionera utilizándose en el resto del edificio la mampostería.

Durante la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del XX, esta infraestructura se habilitaba para acoger la recepción oficial de los recién nombrados preladados de la Diócesis a su llegada a Cádiz. Otros personajes históricos como Fernando VII, Isabel II o Alfonso XIII también conocieron sus instalaciones de primera mano. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Cádiz se despidió allí de Fernando VII y su hermano, Carlos de Borbón, una vez desposados con las infantas María Isabel y María Francisca de Braganza respectivamente sobre el navío portugués San Sebastián.

La Casa Real visitó de nuevo el enclave varias décadas más tarde. Concretamente el 26 de noviembre de 1848. La Reina Isabel II y su esposo Francisco de Borbón, Duque de Cádiz, estuvieron allí pescando en un estero preparado para la ocasión. El Rey Alfonso XIII fue recibido en Río Arillo el 5 de mayo de 1904.

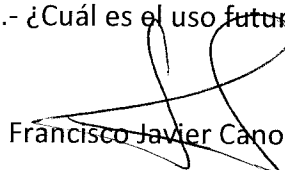
Levantado en 1798 por Miguel Álvarez Montañés, su primer propietario, pasó durante el siglo XIX por las manos de Juan Dámaso López y Félix García de Lizarra, quien a su vez lo dio en arrendamiento a Basilio Vélez y Sanz (1886) y a Felipe Fernández (1890). Sus últimos propietarios fueron la familia Arnau (1918) y, finalmente, la Unión Salinera, abandonando su función original hacia los años 30.

Hace unos meses, una sentencia de la Audiencia Nacional daba la razón al Ayuntamiento de Cádiz ante su demanda contra el Ministerio de Medio Ambiente por dar un derecho preferente a Unión Salinera para hacerse con su concesión administrativa, empresa a la que intentó comprar la edificación. Tras años de tiras y aflojas, el Ayuntamiento dio el paso en 2004 al iniciar el expediente de expropiación de este inmueble ante las negativas de Unión Salinera a realizar las obras de seguridad que tenía que ejecutar. Dentro de este expediente, los problemas aparecieron cuando la Demarcación de Costas, le comunicó al Ayuntamiento que no podía realizar esta expropiación debido a que el edificio se encontraba dentro del Dominio Público Marítimo-Terrestre. Una advertencia que acabó en los tribunales en 2007. Al final, en 2010, Costas recibió una sentencia favorable a su demanda. Como consecuencia de los pasos dados por el Gobierno local para la expropiación, en el mismo 2007 se realizaron obras de seguridad en el Molino de Mareas para evitar su derrumbe.

Con todo, en esta discusión entre el Ayuntamiento y Costas, se solaparon los proyectos de reforma. El Consistorio ya había elaborado el suyo, contemplando un presupuesto de 848.000 euros para su rehabilitación. Sin embargo, Costas decidió encargar uno propio en 2008 que se iba a basar en el municipal. La empresa Ines, Ingenieros y Consultores se hizo con esta adjudicación por 59.827,20 euros. Con todo, su recuperación sigue paralizada y sin visos de que se active a corto plazo por todo el embrollo administrativo y la necesidad de poner en marcha un proyecto común en el que se englobe a todas las partes afectadas.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1º.- ¿Conoce el Gobierno el precario estado del antiguo Molino de Mareas en el Río Arillo, junto al tramo de la CA-33 que una San Fernando con la capital Cádiz?
- 2º.- ¿Va el Gobierno a través de la Demarcación de Costas a acometer la rehabilitación del viejo Molino?
- 3º.- ¿Cuál es el uso futuro que quiere darle a ese Molino?


Francisco Javier Cano Leal


Marta Rivera de la Cruz


Félix Álvarez Palleiro

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos